

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cadiz llevados a las casas... 13
 Recogiendo en el despacho... 12
 Para fuera de Cadiz, franco de porte... 16

SE SUSCRIBE:
 En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

SABADO 29 DE ENERO DE 1842.

CORREO GENERAL.

Espritu de la prensa.

El *Correo Nacional* considerando que los individuos que componen el actual gabinete y los que le hacen la oposicion todos pertenecen a una comunion politica, se admira de que le hagan tan eranda guerra; a las estranas discusiones ó antipatas personales de unos; y a las ambiciones de otros. ¿No es el ministerio; pregunta; tan revolucionario; mas revolucionario que ellos si cabe, solo por el placer de dafles gusto y de satisfacer sus vengores? ¿No es un ministerio sin plan y sin principios fijos, ministerio que no tiene precio; puesto que será cuanto se necesita que sea? ¿No azaba de presentar el señor Alonso un proyecto de ley que habra sorprendido agradablemente a los enemigos del gefe de la Iglesia; porque traspasa sus más alagüeñas esperanzas? Pues ¿por qué se ataca tan cruelmente al gabinete?... Y añade que este gobierno que tan severo se mostró al sacrificar a los mas ilustres españoles, es el mismo que hoy hace alarde de su debilidad; pidiendo pafabien por no haber castigado los revoltosos de Barcelona.

El *Eco del Comercio* se ocupa del grave incidente con que terminó la sesion eel señor Uzal y el señor ministro de Marina, sobre la noticia de que el gobierno francés habia reclamado al nuestro los 128 millones que habia contraido de deudas en el año de 1823.

En otro artículo analiza la sesion; hace reflexiones nada favorables al ministerio. Sin embargo de concederle la razon en algunos puntos, lo ataca particularmente por el estado de sitio de Barcelona.

El *Corresponsal* notando que los primeros

oradores que usaron la palabra en pro y en contra del discurso; estuvieron conformes en atacar al ministerio; teme que caiga sobre el tan gran tormenta; que sea difícil acertar cómo podrán resistir sus individuos a tantos y tan rudos golpes. Con este motivo da por confirmado lo que otras veces ha dicho que el gabinete por haber querido temporizar con todas las fracciones se ha puesto en el caso de que; sin haber logrado complacer a ninguna; todas le la gan la oposicion.

El *Castellano* insiste en que el Gobierno sin distincion de partidos debió llamar a su alrededor a los hombres honrados de todas las opiniones evitando con tan cuerda medida nuevas desavenencias y consiguiendo restablecer el orden: cree nuestro colega entonces la generalidad pacífica honrada y laboriosa llegaría a conocer su verdadero interés a formar un solo cuerpo nacional y sin trastornos gozaríamos de verdadera libertad; de paz y de buen gobierno. En otro artículo censura cuerdamente el proyecto de ley presentado en el Congreso por el ministro de gracia y justicia, y añade que a tal paso es preciso venir a parar al protestantismo.

El *Patriota* opina que si la oposicion continúa del modo *hostil y destemplado* con que ha principiado se podrán en evidencia intenciones nada favorables a los intereses materiales del país. En otro artículo contesta a dos preguntas que respecto a credenciales le ha hecho el Faro de Bayona.

El *Espectador* defiende al ministerio; estraña las destempladas censuras de que el señor conde de las Navas llenó su discurso y asegura que la oposicion es mas a personas que a cosas; que solo se hace con el objeto de derribar a los ministros; y no con el deseo de que triunfen tales ó tales doctrinas, tales ó cuales principios.

El *Peninsular* dice que en el término de veinte y seis dias que hace se abrieron las Cortes nada han adelantado los diputados; deduce de esto que si dichos representantes del país se dejan alcinár por los ministros perderán su independencia; su pureza y la buena disposicion con que vinieron de sus provincias. Dice que en España es casi imposible que los diputados al mes de estar en la corte no se corrompan y desentran; y que estos para evitar contestaciones inútiles; ya que no puedan contestar al discurso de la corona en el acto de haber sido leido; como se hacia en 1812; debieran solo contestar: *las Cortes quedan enteras*.

La *Posdata* en un largo artículo examina la situacion parlamentaria; cree que si los tres grandes partidos en que está fraccionada la sociedad española tuvieran sus representantes en el Congreso y se hubieran entre ellos trabado la lucha; esa lucha seria de doctrinas; de principios y de sistemas políticos y habria una verdadera situacion parlamentaria; pero que tal como existe hoy el Congreso no es un palenque de principios rivales sino una cuestion puramente de personas. En otro artículo pasa revista a las diversas fracciones del Congreso para demostrar que de ninguna de ellas puede salir Ministerio completo.

El *Católico* dedica varios artículos a examinar con la erudicion y detenimiento que acostumbra las diversos cuestiones que tan desafortunadamente resuelve el proyecto de ley acerca de la jurisdiccion eclesiástica presentado por el señor Alonso. Revista las doctrinas que sienta el ministro en su esposicion especialmente la que se refiere si la plenitud del sacerdocio cristiano recide esencialmente en los obispos.

POBBEYEN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

Eugenio Sue.

PARTE TERCERA:

CAPITULO IV.

==o==

La vuelta. (Continuación.)

Nunca olvidaré en mi vida las siguientes palabras de la venerable princesa de Héricourt, cuando le fui presentado aquella misma noche por Mad. de Richeville.

Aunque hasta hoy no he tenido el placer de veros, os conozco; y permitidme os diga: Os amo desde que he oido hablar de vos a mi querida Amalia (este era el nombre de Mad. de Richeville); y os amo como a mis amigos; que son tam-

(1) Véase desde el número 113 hasta el 464.

bien vuestros, la empeñabamos siempre para que apresurase vuestra vuelta a Paris. En vuestra edad, una anciana abuela puede decirnos esto; la soledad es peligrosa; aislándose de toda atencion; se acaba a pesar suyo por sospechar al mundo de egoista ó de insensible. Pero os aseguro que no hay nada de esto; he visto siempre las mas interesantes; las mas nobles simpatias ir con gusto delante de los nobles é interesantes infortunios.

—Y yo, señora, me dijo alegremente la condesa de Semur con su cordial vivacidad; deberia acusarme de paradójica; como suelen hacerlo a menudo, os confieso que queria conoceros aun en el interior de la Turenna; mas sin duda; erais nuestro bello ideal; para consolarnos de veros, deciamos que el bello ideal se stiefa y no se halla; en vez que ahora; si os perdieramos; os antiriamos aun mas; y os echariamos mucho más de menos.

Después como yo me defendia modestamente de estas alabanzas; la princesa de Héricourt me tomó la mano y me dijo con voz muy conmovida:

—Debeis pensar; señora; que puede haber qué admirar en un joven otra cosa que su hermosura; su gracia y su talento...; y conoces la distancia que hay entre una hermosa vulgar y un hombre serio y merecido.

Después de estas presentaciones me acerqué a Emma. Estaba vestida de blanco; los espesos rizos de sus magníficos cabellos rubios circundaban su cara de alabastro sonrosado. Me pareció muy hermosa. Cuando pasó por Maria tenia catorce años; dos más habian perfeccionado su talie tan estulto como el de la antigua Diana.

Hago esta comparación mirológica porque las facciones de Emma como también sus menores movimientos te-

nian una gracia grave; casta y respetable; que hubiese sido propia de una magestad; si esta palabra pudiese aplicarse a una joven de diez y seis años; cuyos grandes ojos azules; y cuya sencillez revelaban el candor de la infancia.

Esta noche; como siempre; se ocupaba de servir el té y ofrecia con distinciones de agasajo algunas de las cuales me llamaron la atencion. Asi; después de haber presentado una tasa a la princesa de Héricourt que la aceptó; halló el medio; inclinándose un poco; de besar la mano de la princesa en el momento en que iba a tomar el platillo. Acordándose sin duda que Mad. de Semur queria el té menos cargado; tuvo la atencion de alijarlo: Si insistió en estas pterilidades; es porque Emma sabia justamente darle valor a las atenciones mas delicadas.

Nunca me olvidaré de la sonrisa melancólica que me dirigió Mad. de Richeville cuando Emma le dijo con su voz harmoniosa y suave:

—¿Queréis té; señora?

Ayl esta palabra fria é indiferente; señora; lastimaba a aquella pobre madre; era preciso resignarse...; a los ojos del mundo su hija no era para ella sino la señorita de Lostanges; huérfana y puramente lejana suya.

Al cabo de algunos dias Emma tuvo confianza conmigo; pude admirar los tesoros de aquella ingenia alina. Tenia un corazon sincero; tan recto; tan repulsivo a todo lo que estaba en desacuerdo con su elevacion natural; que nunca Emma habia comprendido ciertos vicios y ciertos defectos:

Las acciones malas eran para ella efectos sin causa

Correspondencia.

MADRID 24.

Ya habrán visto ustedes, amigos míos, las sesiones del Congreso; buenas estén! Si no hubiera yo este maldito defecto de ser curioso á fe á fe que no aportaba yo por la plaza de Oriente ni á cien leguas; pero esta maldita manía de verlo todo por mis propios ojos, y sobre todo de oír luego que la sesión se concluye la que se arma en las conversaciones de los diputados, me hacen ir á pesar de que me hacen tantas miserias juntas.

Pero vamos al grano y dejémosnos de lamentaciones. Es el caso, amigo míos, que aunque les ha costado trabajo de convencerse, han caído ya los ministros en que con estas Cortes no pueden gobernar, y han dado en la flor de querer persuadir al duque que ni ellos ni nadie pueden haberselas con el Congreso; pero el duque no parece que está muy bien dispuesto, y nada hay todavía de cierto sobre prorogación, ni menos sobre disolución.

Anoche se reunieron los diputados de la *coalición*, como dicen por aquí los paniaguados del ministerio, para concertarse sobre lo que se debía hacer, y aquí fué Troya: cada cual salió con su proyecto de ministerio. Argüelles no concurrió ni cuentan con él para nada, porque es partidario de los ministros, aunque con ciertas reservas.

Viendo que no podían entenderse propuso Caballero que por el pronto se formase un Ministerio de coalición y que luego mas despacio se podría organizar definitivamente el gabinete. No pareció mal la idea y entraron á hablar de personas; pero hubo gran divergencia de opiniones y quedaron en volverse á reunir esta noche. Se que se han reunido; pero aun nada puedo decirles á ustedes del resultado, porque á la hora que les escribo no han salido de la Junta.

Hace días que sé que hay ciertas desavenencias serias entre el gobierno y cierto jefe militar muy conocido, por una combinación matemático-estratégica que le salió muy mal y dió mucho que reír y mucho que hablar á las gentes. No he querido decirles nada sobre esto, porque no me habia parecido conveniente; pero ya las cosas van llegando á tal estado que quiero yo mis papeles si no sale á relucir muy pronto.

Parece que hay pretensiones por su parte y exigencias que lo han hecho sospechoso al gobierno: se ha hablado de él en consejo de ministros mas de una vez, y se ha hecho la vista gorda en muchas cosas; pero me han asegurado que en vez de calmarse con esto ha cobrado alas y que se trata de contener su vuelo. Es negocio que va á hacer ruido si Dios no lo remedia.

CONGRESO.

CONGRESO.

—0—

SESION DEL DIA 22.

Esta sesión ha sido amenizada con un episodio. El ministerio al fin ha encontrado un defensor; ese defensor ha sido el señor Mendizábal.

accidentes monstruosos; los cálculos odiosos, los instintos desordenados que llevan tras sí una bujeza y un crimen sobrepujan su inteligencia completa y adorablemente separados del lugar de las malas pasiones. Emma era una excepción tan rara en su especie como lo era Mad. de Maren y Ursula en la suya.

No tardé mucho en adivinar la causa de la vaga tristeza que parecía anechar la melancolía de Emma. La pobre aña echaba menos á su madre que habia perdido en la cuna, segun le habian dicho. Su reconocimiento á Mad. de Richeville era tierno y sincero, pero Emma hacia el siguiente cálculo con una sublime naturalidad:

«Pues una parienta lejana es tan buena para mí. ¿qué hubiera sido mi madre?»

Habiendo penetrado el secreto de la tristeza de Emma, me guardaba bien de hablar de él á Mad. de Richeville, hubiera esto sido darle un golpe mortal; segun lo que adoraba á su hija, hubiera sido capaz quizá de confesarle el secreto de su nacimiento, y no me atrevia á preveer el trastorno que esta revelación hubiera efectuado en los sentimientos de Emma respecto á Mad. de Richeville; que lucha tan cruel no se hubiera suscitado en el alma de esta jóven de una virtud tan arrogante, tan asustadiza, cuando hubiese sabido que su madre habia cometido una grande falta, y que su nacimiento, para ella, la pobre niña, era casi un crimen!

Emma era la misma franqueza; no le faltaba perspicacia, y yo conocia sin embargo que habia en ella un lado ó parte misteriosa que no podia alcanzar aun.

Cosa estraña! estaba convencida que tenia un secreto,

Las personalidades se cruzaron con mas frecuencia, con mas encarnizamiento, entre los ministros y los diputados.

Algo mas repuesto de su postracion moral se levantó el señor ministro de la Guerra á responder á varios cargos á que S. E. no habia podido contestar el dia anterior. Conociase desde luego que en el intervalo de una sesión á otra se habia reforzado con algunos argumentos y armábase de razones especiales para abatir el orgullo y soberbia del señor Olózaga. La distincion entre el origen del soldado y el origen del jefe, esa distincion demamógica establecida por el diputado por Logroño, dió margen á varias observaciones del ministro.

Dijo el señor Olózaga cuando se levantó para contestar al señor S. Miguel, que el ministro le habia pinchado. Aferróse el diplomático en su distincion, considerandola sin duda un feliz rasgo de ingenio. Y sin embargo, ademas de vulgar nada hay mas falso que esa invencion del señor Olózaga, porque, salvo algunas excepciones, á los jefes militares cabalmente no los nombra el gobierno: los nombran sus hazañas, sus nobles hechos de armas, la sangre derramada en los campos de batalla. Mas exacto hubiera andado el señor Olózaga si hubiera dicho que un gobierno puede hacer de un nombre de partido un alto funcionario. Con estas especies tan neciamente revolucionarias, al paso que se quebranta la disciplina, se pretende introducir una recelosa *inquisicion* en el ejército. Segun las ideas que hoy dominan, solo los vocingleros tienen mérito.

Toma la palabra el Señor Mendizábal, el cual preguntó á la oposicion cuales eran los hombres que habian de formar el Ministerio, cual el sistema que habian de sustituir al sistema del gobierno. Recordaba que el actual Ministerio habia llenado los deseos de la oposicion, empujando con furor la revolucion social, la revolucion política, la revolucion de gobierno, todas las revoluciones en fin. Y esto era cierto, y esto no lo pueden negar los adversarios al gabinete; porque esa gloria del gabinete es.

Comprenderán esta reticencia los que esten al corriente de ciertos rumores propalados ha dias por individuos del partido progresista.

Un incidente coronó dignamente esta sesión. Habia el señor Mendizábal negado, como lo habia hecho el dia anterior el señor Gonzalez, que la Francia reclamase el pago de una deuda de 128 millones. Pero el señor Uzal se ratificó en lo dicho, refiriéndose á una conversacion habida entre uno de los ministros y el orador, y añadiendo que estaba autorizado previamente para hacer tan inesperada revelacion. Entonces el señor Camba se manifestó aludido, exigiendo del señor Uzal que nombrase al ministro. Estas contestaciones arivaron grandemente la curiosidad de los espectadores, alborotaron á los diputados é introdujeron la confusion. El ministro ó el diputado iban á ser desmentidos: pero el presidente viendo la agitacion del Congreso, y reflexionando sin duda que el desenlace no podia menos de ser desagradable y aun vergonzoso, cerró repentinamente la sesión.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 24 de Enero.

Esiracto de la sesión de hoy en el Congreso.

Concurridas las tribunas como en las sesiones an-

teriores, se abre la de hoy á la una y media, presidiendo el señor Canteo, y hallándose presentes todos los señores secretarios del despacho.

teriores, se abre la de hoy á la una y media, presidiendo el señor Canteo, y hallándose presentes todos los señores secretarios del despacho.

Pasaron á la comision dos enmiendas al proyecto de contestacion al discurso del trono, una firmada por el señor Sanchez Silva, y otra por el señor don Faustino Rodriguez.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision, que propone se pidan al gobierno los presupuestos para el año próximo de 43, segun se indica en una proposicion.

Diése cuenta de los asuntos de que ayer se ocuparon las secciones, y se leyó una proposicion de ley del señor Sagasti y otro, que proponen que se conceda una pensión á las viudas y huérfanos de los milicianos nacionales que perecieron defendiendo la libertad en los últimos acontecimientos de Pamplona. Fué apoyada por el señor Sagasti, y tomada en consideracion pasó á las secciones.

Lo mismo se acordó respecto de otra proposicion presentada y apoyada por el señor conde de las Navas, para que se levanten á los esclavos, trados los votos de profesion, é igualmente pasó á las secciones otra del señor Degollada y otros para que se declaren bienes de la nacion algunos que en la actualidad pertenecen al real patrimonio.

Pasando á la órden del dia que era la continuacion del debate sobre la contestacion al discurso del trono, el señor Nocedal cedió la palabra al señor Gonzalez Bravo, el cual manifestó que aunque reconocia en los actuales ministros las cualidades de probidad, patriotismo y lealtad, iba á hacerles la oposicion porque no se halla conforme con sus actos de gobierno.

Principió por exigir al señor ministro de Estado que manifestase ante el Congreso todo lo que haya ocurrido en la cuestion de credenciales con el señor conde de Salvandy, y pasó despues á inculpar al gobierno porque en el discurso de apertura se manifestaba haberse solicitado por el gobierno el reconocimiento de algunas potencias, que hasta ahora se han negado á reconocer el gobierno de S. M. doña Isabel II.

Respecto de los sucesos de Octubre repite el cargo de que el gobierno no estaba preparado para evitar la sublevacion, como lo acredita la manera con que estalló en las provincias, y mas aun el hecho de haber dado el mismo gobierno pasaportes á algunos de los sublevados, para que saliesen de esta corte á las provincias diez ó quince dias antes de la insurreccion. Entre los sujetos á quienes se refirió citó S. S. á los señores Montes de Oca y Egaña.

Analizando los sucesos del 7 de Octubre en Madrid, repitió los mismos cargos hechos por los señores que le han precedido, sosteniendo que si la libertad se salvó en aquella noche fué por los esfuerzos del pueblo, de la milicia nacional, y de los valientes albarderos que defendieron el palacio, pero de ninguna manera por las disposiciones del gobierno, que hasta las doce de la noche, y mientras pasó el mayor peligro, estuvo aturrido y sin saber siquiera lo que pasaba. En la contestacion que se ha dado de que el gobierno no pudo hacer mas dice, S. S. que funda su principal cargo, porque tan malo es un gobierno por impotencia como por ignorancia.

Acerea de los sucesos de Barcelona dice que de

he sentido comover deliciosamente, y he tenido que llorar.

En fin, un dia que pasaban soldados por la calle al son de corneta, se levantó Emma erguida, arrogante, brillandole los ojos, animadas sus mejillas, escuchó aquel sonido guerrero con tal exaltacion que su encantadora figura tomó de repente una e presion heróica.

Pasaron las cornetas, y se desvaneció el sonido. Emma miró alrededor con asombro, y sonrojada y confusa se echó en los brazos de Mad. de Richeville, le tomó la mano, y la puso sobre su corazon diciendole con una gracia encantadora:

—Perdonadme, estoy loca, no he podido reprimir este movimiento; mirad como me late el corazon.

En efecto le palpataba en estremo.

¿Qué misterio era este? ¿Cuál era la causa secreta de estas agitaciones, de estas emociones? Ay! lo descubri mas tarde; pero entonces Emma lo ignoraba lo mismo que yo.

A excepcion de estos retoques involuntarios, imprevistos, cuya causa no se penetraba, podia leerse todo en aquella ingenua alma, tan pura, tan clara como el cristal.

Asi era Emma.

Poco á poco se verá desenvolverse este carácter en su hechicera ignorancia, como las flores preciosas que no tienen conocimiento de los perfumes que exhalan de las colores que las matizan.

(Se continuará.)

cuantos sucesos y males allí ocurrieron, no se debe acusar á nadie mas que al gobierno, porque este tiene la obligacion de cuidar de la seguridad de los pueblos, y no dejarlos abandonados, para que ellos tengan que acudir á medidas extraordinarias si quieren salvarse.

S. S. se ocupó de otros de los puntos tocados ya por el señor Lopez y concluyó diciendo que aprobaba el proyecto de contestacion, por la censura que en algunos de sus párrafos se hacia á los actos del Ministerio.

El señor Ministro de la Gobernacion usó en seguida de la palabra, y despues de enumerar las reformas planteadas por el gobierno para probar que este secundaba el pensamiento de primero de Setiembre, pasó á contestar los cargos de imprevision que hacen por los sucesos de Octubre, manifestando sobre esto, que no ha habido ningun gobierno en cuyo mando no se haya conspirado, y como ejemplo de esta verdad, citó S. S. la insurreccion del 30 de Noviembre de 1836, en cuya epoca era Ministro el Señor Lopez, añadiendo que por aquel suceso ninguna oposicion hicieron los actuales Ministros al señor Lopez, sino que por el contrario le dieron gracias por su conducta.

Despues de rectificar algunos hechos los Señores Aldecoa, Lopez, Gonzalez Bravo y conde de las Navas, sin que digieran nada importante en ellas se levantó la sesion.

Fran las 5 y cuarto.

Los periódicos de Barcelona publican varias exposiciones dirigidas al regente solicitando la permanencia de la asociacion de socorros mútuos de los tejedores. Los individuos que compusieron la junta de vigilancia han hecho presente á aquel ayuntamiento, constitucional que hallandose dispuestos á rendir cuentas de los caudales que administraron, se nombre por los prestamistas el número de revisores que tengan á bien acordar, para su mas completo y detenido exámen.

El correo extranjero nos ha traído periódicos de Paris del 16 en la vispera de la gran batalla que debia trabarse al dia siguiente en la cámara de los diputados, todos estan en espectacion. El editor del *Charari* ha sido condenado por el juzgado á dos años de prision. Una comision de la cámara de los pares han presentdo en dicho dia á S. M. el mensaje del alto cuerpo. La comision ha sido recibida con toda distincion por el rey. Todos los periódicos de Paris se ocupan de la llegada á Francia del conde de Salvandy, los ministeriales dan la noticia sin añadir comentarios: los demas censuran fuertemente este pais. El *Constitucional* anuncia que en la tribuna será interpelado el ministerio por su marcha en esta cuestion, y dice que para evitar complicaciones, el gabinete ha mandado orden al señor conde para detenerse en Bayona á Bardeos prestando enfermedad. La prensa toda francesa inserta estensos extractos de las sesiones celebradas el 7 por las Cortes españolas.

Al *Faro de los Pirineos* escriben de Bilbao que el juez que sigue la causa sobre los sucesos de Octubre, ha decretado la prision de varias personas. Veinte y seis han sido conducidas á las cárceles.

Leemos en el *Faro de Bayona*:

—En estos últimos dias ha pasado por Bayona un gran número de refugiados carlistas procedentes de los depósitos del interior, los cuales regresan á sus hogares en virtud de la amnistia.

—Encargado ya del consulado de España el señor don Angel Gil Borin, su antecesor el señor don Juan José de Arguindegui sale para Madrid á ocupar la plaza en el ministerio de Estado, para que ha sido nombrado.

Documento parlamentario.

PROYECTO DE LEY.

(Continuacion.)

CAPITULO III.

DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE PARTIDO.

Art. 20. Habrá jueces de primera instancia en cada una de las cabezas de partido en que los hay en el dia, ó en lo sucesivo determinen las leyes, y en el número correspondiente á su poblacion.

Art. 21. Los juzgados de primera instancia se dividen en tres clases.

1.º Juzgado de entrada.

2.º De ascenso.

3.º De término.

Art. 22. Los juzgados de primera clase se compondrán de un juez letrado, dos escribanos, tres procuradores y dos alguaciles; los de segunda, de un juez, tres escribanos, cuatro procuradores y tres alguaciles; y los de tercera, de un juez, cuatro escribanos, seis procuradores y cuatro alguaciles; en aquellas poblaciones en que haya dos ó mas juzgados de primera instancia, los procuradores podrán gestionar y representar á los litigantes en todos.

Art. 23. Para cada juzgado se designará un sustituto del fiscal, del tribunal superior del distrito, en la forma, con las facultades, consideracion y dependencia que se espresarán en esta ley.

Art. 24. Los escribanos, procuradores y alguaciles tendrán las atribuciones y consideracion, y desempeñarán sus respectivos cargos del modo que determinen las leyes y las ordenanzas de los juzgados y tribunales superiores.

Párrafo 1.º

De las calidades y requisitos necesarios para nombramiento de los jueces de 1.ª instancia.

Art. 25. Son necesarios para ser nombrado juez de primera instancia los requisitos siguientes.

1.º Edad de 25 años cumplidos.
2.º Ser abogado con el correspondiente título, y haber ejercido la profesion con buena nota por espacio de tres años antes de obtener judicatura de entrada.

3.º Moralidad, honradez y buena conducta política plenamente acreditadas.

Art. 26. Ningun juez de primera clase podrá ser promovido á juzgado de segunda sin haber servido dos años con buena nota en aquella; ni á juzgado de tercera sin haber desempeñado en igual forma por otros dos años juzgado de segunda.

Art. 27. Los abogados que ejercieren su profesion en los tribunales de esta corte, ó en los de distrito, los relatores y agentes fiscales de vuos y otros los y catedráticos de jurisprudencia en propiedad de las universidades del reino, que por su desempeño durante el término de seis años merezcan el concepto de sobresalientes, podrán ser nombrados jueces de primera instancia de tercera clase, siempre que ademas reunan las calidades de moralidad, honradez y buena conducta política: para igual destino podrán ser nombrados los empleados en la secretaria del despacho de Gracia y Justicia, que estando recibidos de abogados antes de obtener esos destinos los hayan servido con la nota indicada por igual término de seis años.

Párrafo 2.º

De las facultades de los jueces de primera instancia.

Art. 28. Los jueces de primera instancia conocerán en esta por juicio escrito y con las apelaciones al tribunal superior del distrito.

1.º De todos los negocios civiles que ocurran en su partido, y cuyo valor exceda de la cantidad de 500 rs. vn., exceptuados únicamente aquellos, cuyo conocimiento se reserva espresamente en esta ley á los tribunales superiores de distrito, al supremo de Justicia ó á juzgados especiales.

Art. 29. Continuarán tambien conociendo en igual forma los jueces de primera instancia, de los pleitos y negocios civiles, que por su urgencia y no admitir dilacion se principien ante sus tenientes en los pueblos conforme á lo dispuesto en los artículos 12 y 13.

Art. 30. Conocerán los jueces de primera instancia de los interdictos de despojo y de amparo de posesion, ya sea el despojante ó perturbador persona secular, eclesiástica ó militar, en los términos que disponen las leyes ó determine el código de procedimientos.

Art. 31. A los jueces de primera instancia corresponde llevar á efecto las resoluciones de los juicios de conciliacion celebrados ante sus tenientes, cuando haya conformidad ó avenencia de los interesados, y el valor litigable exceda de 500 rs. vn.; y tambien conocer en el pueblo de su residencia, á prevención con su teniente, de los juicios verbales, ya civiles, ya por injurias, de que tratan los números 3 y 4 del art. 11.

Art. 32. Corresponde al juez de primera instancia conocer de las causas que hayan de formarse contra los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos comprendidos en su partido y contra los tenientes de juez y sustituto fiscal de su juzgado por abusos, excesos ó delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones respectivas, en la forma que con arreglo á la grave-

dad ó levedad del delito se espresará.

Art. 33. El juez de primera instancia conocerá de todas las causas criminales, que deban formarse en su partido por delitos leves, y en que no pueda recaer pena corporal, ni que coarte la libertad del procesado.

Art. 34. En aquellas causas criminales que correspondan á delitos á que por las leyes ó código penal esté señalada ó se señale pena corporal, ó que coarte la libertad del procesado, el conocimiento del juez del partido se limitará á la instruccion del sumario y demas consiguiente hasta ponerlos en estado de proceder al juicio público que despues de la acusacion deberá tener lugar en todas las de esa clase.

Art. 35. Del mismo modo continuarán los jueces de primera instancia, hasta el estado de celebrar el juicio público, la instruccion de las causas de la clase de que trata el artículo anterior cuyas primeras diligencias hubiesen principiado sus tenientes en los pueblos. (Se continuará.)

CADIZ

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. Mateo Cabrera, mayor de la brigada de artilleria de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Ecija.

El Excmo. Sr. capitán general de Andalucía en 21 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra en comunicacion de 15 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.: El señor presidente del consejo de ministros con fecha 10 del corriente me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.: Los señores senadores secretarios del Senado me dicen con fecha 7 del actual lo siguiente.—El Senado ha tomado en consideracion una proposicion de un individuo de su seno, á fin de que pues el gobierno habia asegurado en la sesion de este dia, que la despedida del señor conde de Salvandy habia consistido esencialmente en que contra lo prevenido en el artículo 5.º de la Constitucion, exigia presentar sus credenciales de embajador del rey de los franceses á S. M. la reina doña Isabel II y no al regente del reino, se declarase por el Senado, que el gobierno en este caso ha cumplido y llenado su deber sosteniendo la ley fundamental de la monarquia y poniendo á cubierto la dignidad nacional. Y conformandose con el dictámen de la comision nombrada para darlo, el Senado ha tenido á bien aprobar por unanimidad y en votacion nominal la indicada proposicion, en atencion á cuanto se interesan en ella los respetos del honor y de la independencia nacional, el cumplimiento exacto de la ley fundamental, y la necesidad que el gobierno tiene de recibir una aprobacion solemne de la conducta firme y atinada que ha observado en esta ocasion. Lo que de acuerdo del Senado decimos á V. E. á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del señor regente del reino para los efectos conducentes.—Lo que de orden de S. A. traslado á V. E. para su inteligencia y efectos indicados.—Y de la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento.—Trascribo á V. E. á los efectos indicados dichos sentimientos patrióticos tan dignos de la cámara de los senadores de la nacion á que tenemos la gloria de pertenecer.

Lo que se hace saber en la órden del dia.—ESPINOSA.—De orden de S. E.—SORIA.

Aldaldia primera constitucional.

A fin de evitar al público las incomodidades que da lugar la concurrencia de coches á las puertas del Teatro Principal, ya sea al llegar á dicho sitio en las horas de entrada para dejar en él las personas que conducen, ya igualmente cuando para las de salida se colocan con bastante anticipacion, haciendo embarazoso el transito, lo cual tambien puede dar lugar á alguna desgracia; no se permitirá en lo sucesivo el paso de carruages ni caballerias por delante de la puerta principal de dicho coliseo en las tardes y noches de funcion durante las horas de ella, debiendo concurrir los mencionados carruages para el primer caso, á las cuatro esquinas de la calle de la Carne y de Comedias, y para el segundo, harán precisamente su travesia por la calle del Vestuario, pues se facilitará tambien la salida de los concurrentes á las funciones, por las puertas que dan á dicha calle.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Cádiz 27 de Enero de 1842.—José de Sola,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Esta corporacion ha acordado que la feria del perneo principien la mañana del día 1.º de Febrero próximo, concluyendo al anochecer del 2 de Marzo siguiente, y que los cerdos se coloquen en el sitio acostumbrado del campo entre la cárcel y cuerpo de guardia de san Miguel, pagando los dueños de dichos cerdos un real por cada uno con destino á la fortificación para la composición del piso despues de la feria. Lo que se hace notorio para conocimiento del público. Cádiz 26 de Enero de 1842.—José de Sota, alcalde.—José Sanchez Rendon, secretario.

San Francisco de Sales, y San Valero, obispo.

El Sábalo está en la iglesia de la Merced.

RESERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. m. de Reamur.	Baróm. medida in.	Viento.	Notas.
Al sol.	7 1/2	S. O. 30,12.	E.N.E.	Nublada.
Al mediodía.	40 1/2	S. O. 30,14.	O.	Celages.
Al p. el sol.	9	S. O. 30,11.	O.	Id.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 52 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 8 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 29 min. de la madrugada. Primera baja á las 10 y 30 min. de la mañana. Segunda alta á las 4 y 49 min. de la tarde. Segunda baja á las 10 y 50 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	3
Mujeres.....	1
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	5

Parte mercantil.

Bolsa de Madrid del día 24.

Titulos al 3 por 100, á fecha, á 22: dos operaciones.....	2.300,000
Id. id. á 1/2 prima, á 22: una operacion....	200,000
Id. id. al contado, á 24: una operacion.....	1.700,000
Id. al 5 id. á fecha, de 33 1/2 á 32 1/2: veinte y siete operaciones.....	19.800,000
Id. id. á 1/2 prima, de 32 7/16 á 33 1/2: tres operaciones.....	3.400,000
Id. id. al contado, de 32 1/2 á 32 1/2: tres operaciones.....	1.000,000

BUQUES ENTRADO

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete ingles Margatet, c. George Broohs, de Gibraltar en 10 horas con la correspondencia y mercancías á don Pedro de Zulueta y comp. Y varias embarcaciones mexoras.

SALIDO.

Bergantin-goleta español Librada, don José Barreyro, con huevos para Sevilla.

Buques que estan a la carga.

Para Vera-Cruz con escala en la Havana.

El bergantin polaca Joven CLOTILDE, cap. don José Carrera, saldrá á la mayor brevedad por tener la mayor parte de carga de expedicion y solo admite el resto y pasajeros para ambos puntos á quienes se tratará con el esmero que tiene acreditado.—Lo despacha su dueño don Carlos Somarriva, calle de S. Miguel.

Para la Islas Canarias.

El 2 de Febrero dará la vela el místico BUEN MOZO, su cap. don Blas Orozco, admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha don Luis Croza, casa de Cinco Torres, número 185.

Comunicacion entre Cadiz, Marsella y Genova.

El nuevo y hermoso paquete de vapor frances E

PHOCEEN, cap. Auzet, debe llegar á la bahia de Cádiz el 1.º de Febrero y saldrá el 2 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Genova.—Se admitirá paquetes que no necesiten documentos de aduana á 10 rs. por paquete.—Lo despachan los señores J. y J. Retortillo, plaza del Loreto.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

Entre Cadiz y el Puerto. EL SOL. Sábado 29. 10 1/2 de la mañana. 1 de la tarde. 3 1/2 de ídem. en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS. EL CORIANO.

Patrón: Vicente Gonzalez. De Cadiz. Del Puerto.

Sábado 29.

11 1/2 de la mañana. 10 1/2 de la mañana. 2 1/2 de la tarde. 1 de la tarde. Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Santlucar y Sevilla el Lunes 31 del corriente á las 12 de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Santlucar y Sevilla el Sábado 29 del corriente á las 11 de la mañana.

ANUNCIOS.

MEMORIAS SOBRE LA ESCLAVITUD. Está interesantísima y bien razonada producción de Don Mariano Torrente, diputado en las actuales Cortes, se halla de venta en la librería de Severiano Moraleda, plaza de San Agustin, número 201, donde se admiten suscripciones á los periódicos y obras siguientes:

REVISTA DE ESPAÑA Y DEL ESTRANGERO.

Al paso que crecen las publicaciones diarias y ligeras en España, es de lamentar la falta que se nota de Revisitas, que á imitación de las extranjeras, y en particular de las inglesas, se ocupen de dar á conocer y de examinar con detencion y con filosofía el estado del pais, de seguir su marcha en su movimiento moral, intelectual y material, y de propagar los adelantos que se hacen sobre los principales ramos del saber en el extranjero. Suplir este vacio en cuanto sea dado á sus fuerzas, es el objeto principal del director de esta Revista, que saldrá los dias 15 y 30 de cada mes, en buen papel y esmerada impresion; constando cada entrega de 48 paginas en 8.º marquilla.

LICBO VALENCIANO, periódico mensual de ciencias, literatura y artes. Ha comenzado á ver la luz pública la 3.ª serie de este periódico el día 1.º del año y continuará viendola todos los meses en igual dia en cuaderuos de seis pliegos en 4.º

JARDIN LITERARIO. Con este título se publicarán diferentes obras de amena literatura, originales en su mayor parte, y las demas traducidas de los autores de mayor nombradía. En la actualidad se halla en prensa la novela titulada *El Poeta y el Banquero*, original de Don Pedro de Mata. A esta novela seguirán las preciosas poesías de Don Juan Arolas y otras muchas obras interesantes de distinguidos autores, que tenemos ya en nuestro poder; no dudamos merecerán la aprobacion general. Los Señores que gasten suscribirse recibirán, al menos, una entrega semanalmente que constará de 64 paginas en 8.º La empresa del *Jardin Literario* invita á todos los literatos á que se ocupen en la redaccion y traduccion de obras de amena literatura, quienes verán recompensados sus trabajos, si las obras que presenten son consideradas, por su mérito, como conducentes al objeto de ilustracion pública que se ha propuesto la empresa.

VIAGE PINTORESCO A LAS DOS AMERICAS, ASIA Y AFRICA. Resumen general de todos los viages de Colon, Magallanes, Las Casas, Gomara, La Condamine, Ulloa, Jorge Juan &c. &c. Publicada bajo la direccion de Mr. A. D'Orbigny, autor del viage á la América meridional, y de Mr. J. B. Eyriés miembro de la sociedad de Geografía y de la Asiática &c. Acompañado de cuatro mapas, ocho retratos y unas 600 láminas finas grabadas sobre acero. Constará la obra de tres tomos en folio que se publicarán en 70 á 75 entregas.

Los Señores suscritores á las obras que á continuación se espresan, pueden pasar á la misma librería á recoger las entregas que se anotán.

LAS MIL Y UNA NOCHES, cuentos Arabes por Galland, traducidos del frances y adornados con láminas finas. Salen 4 entregas de 40 paginas cada mes por solos 10 rs. vn. mensuales adelantados, y esta interesante coleccion de hermosas historietas, que comprenderá 5 tomos en 8.º regular, solo costará 50 rs. á los suscritores. Entrega 9.ª

LA CELESTINA, ó tragi-comedia de Calisto y Me-

lipa. Empezada por Juan de Meña ó por Rodrigo Cota y concluida por Fernando de Rojas. Entrega 4.ª última de la obra.

IMPRESIONES DE VIAGE por Alejandro Dumas, traducidas al castellano. Entrega 11.ª

HISTORIA LEGAL DE ESPAÑA desde la dominacion goda hasta nuestros dias. Entrega 4.ª

MANUAL ANATOMICO DEL DISECTOR por Ernesto A. Lauth, Doctor en medicina y director en la facultad de Estrasbourg, traducido al castellano por Don Carlos Quijano y Malo. Entrega 3.ª

Instruccion de letra inglesa, para niños y cambios, calle de Capuchinos, número 17, frente á la de Mateo de Alba.

Habiendo concluido cinco Señores del número que se hace cargo el profesor para la hermosa letra en dos meses por el último método de Londres, y la utilidad de libros en otros dias con las ventajas que están acreditadas desde la llegada de Madrid, tiene el honor de prevenirlo por los que gustan pasar á ver los grandes adelantos por tan útil sistema que solo se instruye en este establecimiento por el mismo orden que el que desempeña con tanta aceptación Mr. Ipens en Paris; y siendo una hora de leccion cada dia, el que aprende señala la que mas le acomoda; estando pronto el profesor á enterar de los demas pormenores desde las 8 hasta las 12 por la mañana; y de 4 á 6 por la tarde.

Carruages para Madrid.

Los de la propiedad de don José Arpa, Manuel Pajonillo, Verdugo y hermano, salen de esta ciudad el día 1.º de Febrero, de Jerez el 8 y de Sevilla el 5. Tienen sus despachos en Cadiz, plaza del Cañon, oficina de Verdugo; en el Puerto, oficina del muelle; en Jerez, plaza de Plateros, oficina de Verdugo; y en Sevilla, cochera de Pineda.

Carruages para Madrid.

Los de don Benito Ferrer y hermano saldrán de esta ciudad el 5 del próximo mes para reunirse con los de Sevilla el día 9. Se admiten carga y toda clase de encargos en esta, en la casa del espresado Ferrer, calle de la Adriana, en San Fernando y el Puerto de Santa Maria en las casas de Postas, en Jerez pasada de Consolacion y en Sevilla, calle de Bayona, número 31.

EN la calle del Baluarte, almacez de frutas y chacina, donde se vende el tomo á 4 rs. la libra, se venden chorizos superiores de la Sierra por menor á 7 rs. libra carnicera.

ASOCIACION MINERA ANDALUZA

La Concordia.

Con arreglo al artículo 7.º del reglamento circularado por la direccion el 23 de Agosto del año próximo pasado, se previene á los señores accionistas que los que no verifiquen el sexto pago el día 1.º de Febrero próximo, ó antes en casa de los tesoreros los señores Lonergan, hermano y compañía, calle del Baluarte, número 120, perderán el derecho que tenían adquirido y el efectivo que han desembolsado.—Cádiz 27 de Enero de 1842.—El director, Federico Gutierrez.

MINAS EN SIERRA ALMAGRERA Ó MONTROY, jurisdiccion de Cuevas de Vera.—Quien quisiere interesarse en algunas acciones de dichas minas podrá pasar á la casa de papiles que está en la calle las Descalzas, esquina á la plazuela de Candelaria, número 53, advirtiendole que el que las espense, solo aguarda vapor para Almería, para marcharse á su destino.

SE desea saber quienes son los albaceas de la testamentaria de Doña Maria de los Dolores Caballero, ó en que escribanía consta el testamento de dicha Señora. La persona que supiere alguna cosa con referencia al fallecimiento de dicha Señora se servirá pasar á la agencia de negocios que está en la calle Nueva cuya entrada está por la pescadería.

Se alquila una CASA en el barrio de S. Carlos, calle de S. Alejandro, núm: 176, que contiene entresuelo, principal, miradores y almacenes.—Durán razón calle del Beaterio, núm: 139.

Baile de máscaras.

El Domingo 30 del corriente á las 10 de la noche se dará el segundo en el Café del Correo. El boletín para caballero y dos de señoras 10 rs. Personal de señora 4.

Teatro Principal.

Esta noche á las siete se ejecutará la celebrada ópera del maestro Coppola

NINA PAZZA PER AMORE.

Habrà un buen intermedio de baile.

Editor responsable: A. Aguirre.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.